

CENTRO DE RESCATE Y CUIDADO PARA MASCOTAS Y ANIMALES CALLEJEROS DE SANTIAGO

Infraestructura para la tenencia responsable de mascotas
en la ciudad

Memoria Proyecto de Título





Resumen

El informe se presenta como una memoria de propuesta arquitectónica a través una recopilación de antecedentes sobre la tenencia animal en Chile, enfatizando en las problemáticas del aumento en la demanda de servicios veterinarios y al aumento de la sobrepoblación animal callejera tanto en zonas urbanas como rurales. La propuesta tiene como objetivo central la creación de espacios de uso común, vinculación y cooperación entre las entidades estatales y las organizaciones sin fines de lucro y ONG's que promueven el bienestar animal. Esta infraestructura permitirá a la municipalidad contar con un lugar de apoyo para el desarrollo de sus programas de tenencia responsable, mediante actividades médico veterinarias y el fomento de actividades de educación sobre la importancia del cuidado animal.

Palabras claves

Centro de rescate animal - Tenencia responsable de mascotas - Animales callejeros

Universidad de Chile
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Escuela de Arquitectura
Memoria proyecto de Título
Semestre Otoño 2023

Centro de Rescate y Cuidado para mascotas y animales callejeros de Santiago
Autor: Ignacio Andrés Salas Calabrán
ignacio.salas@ug.uchile.cl
Profesor guía: Christian Yutronic Villalobos

Portada y Contraportada
Elaboración propia

*En dedicación a mis gatos,
y a todas las mascotas callejeras abandonadas y extraviadas del mundo.
Se merecen una vida llena de cuidado, amor y cariño.*

*Para mi gato Copito:
gracias por enseñarme el amor felino
y por alegrarme la vida tantas veces con tu peculiar carácter y personalidad.
Te recordaremos con mucha alegría. Te amo con el alma.*

Índice

1. Introducción	8
1.1 Presentación	8
1.2 Motivaciones	8
1.3 Tema por desarrollar	8
1.4 Problemática	9
1.5 Definición de caso	10
2. Marco teórico	10
2.1 Antecedentes sobre la tenencia animal en Chile	10
2.1.1 La Sociedad Protectora de Animales Benjamín Vicuña Mackenna	11
2.1.2 La Perrera de Santiago, Parque de Los Reyes	12
2.1.3 Legislación sobre la protección animal en Chile	12
2.2 Actores relevantes en torno a las leyes N° 20.380 y N° 21.020	14
2.3 El rol de las municipalidades como autoridad local	14
2.4 Argumento del proyecto	14
2.5 Financiamiento y gestión de la propuesta	15
3. Emplazamiento del proyecto	16
3.1 Búsqueda de sitio	16
3.2 Ubicación y contexto urbano	17
3.3 Análisis normativo Barrio Balmaceda	17
3.4 Diagnóstico y gestión del terreno	18
3.5 Temporalidad, movilidad y espacios urbanos subutilizados	18

4. Desarrollo del proyecto	19
4.1 Propuesta programática	19
4.2 Estrategias de la propuesta	19
4.3 Propuesta de diseño preliminar	19
4.4 Partido general	20
5. Referencias bibliográficas	21
6. Imágenes y anexos	22

1. Introducción

1.1 Presentación

El presente informe se desarrolla como la primera etapa del proceso de titulación de la carrera de arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile. Se comienza presentando el tema y la problemática arquitectónica, generando una recopilación de antecedentes y señalando el emplazamiento de la propuesta. Se concluye el informe con una propuesta programática preliminar y un partido general del proyecto. Este proceso es guiado por el arquitecto y profesor Christian Yutronic Villalobos, quien plantea llevar a cabo un taller de titulación bajo la premisa de *“realizar proyectos que marquen una diferencia y sean un aporte real a la vida del ciudadano común y/u organizaciones sociales”*.

1.2 Motivaciones

La principal razón por haber elegido este tema para mi proyecto de título surge a partir del amor y cariño que tengo hacia nuestros amigos felinos, los gatos. Hace unos semestres, mientras desarrollaba mi último taller de la Escuela, me surgió el deseo personal de algún día poder llevar a cabo el diseño y construcción de un tipo de infraestructura veterinaria, con el propósito de ayudar a las mascotas abandonadas y perdidas en la ciudad. En este sentido, y aprovechando la instancia del proceso de titulación de la Escuela donde se debe afrontar un problema práctico y contingente a la situación nacional, he decidido desarrollar mi proyecto de título bajo mis propias motivaciones personales con el objetivo ser un aporte a la sociedad y brindar apoyo a nuestros amigos y compañeros de vida, las mascotas.

1.3 Tema por desarrollar

En los últimos años, se ha evidenciado un aumento significativo en el número de personas que poseen mascotas en el país (Encuesta CADEM “El Chile que Viene - Mascotas” 2022). Este fenómeno puede ser atribuido a diversos factores, como el aumento de la urbanización,

la influencia de las redes sociales en la cultura popular e incluso el estilo de vida desarrollado en las urbes. Sobre este último, es importante considerar las nuevas formas de convivencia en los hogares. Hoy en día las nuevas generaciones de parejas prefieren tener mascotas en lugar de hijos, por ende, esto conllevaría a que más hogares cuenten con un animal de compañía en su grupo familiar. Asimismo, cabe mencionar que cada vez en la sociedad chilena existe un mayor grado de conciencia sobre el cuidado y bienestar de los animales, en especial de las mascotas.

Además, es crucial tener en cuenta la evolución de la tenencia de mascotas, ya que, en la actualidad, es común encontrar en los hogares de nuestro país una gran variedad de especies y razas como animales de compañía. Este hecho, a su vez, ha obligado a los profesionales de la atención veterinaria a especializarse cada vez más para poder tratar con éxito a cualquier tipo de mascota.

Si bien los efectos positivos de tener una mascota, según menciona Gómez et al. (2007), pueden ser muy beneficiosos tanto para la salud mental como física de una persona (p. 379), también conlleva ciertas responsabilidades y obligaciones, como la necesidad de atención veterinaria.

La demanda de servicios veterinarios está en aumento en todo el país, especialmente en las zonas urbanas. Las clínicas veterinarias ofrecen servicios esenciales como chequeos regulares, vacunas, desparasitación, tratamiento de enfermedades y cirugías. En este sentido, a medida que aumenta el número de mascotas en los hogares de las urbes, también aumenta la necesidad de estas clínicas, lo que puede resultar en tiempos de espera más prolongados y costos de servicios más elevados para la población.

Por otro lado, existe una creciente población de animales callejeros. Estos animales pueden ser mascotas extraviadas o mascotas abandonadas intencionalmente por los dueños. Las malas condiciones climáticas en temporadas frías del año y los riesgos de accidentes o muer-

te producidos principalmente por los atropellos automovilísticos, son factores que comprometen la vida de estos animales que viven en las calles. Tanto las mascotas perdidas como abandonadas, no tienen acceso a comida y atención médica, lo que puede generar enfermedades crónicas y agravar lesiones no tratadas, o peor aún, puede ocasionar la muerte de una mascota. En consecuencia, el abandono de animales y la proliferación de estos en las calles y espacio público puede conllevar consecuencias negativas para la población humana, tanto psicológicas como físicas.

Actualmente, existen fundaciones y organizaciones que realizan labores por iniciativa propia para brindar rescate, alimentación y atención médica a animales extraviados o sin hogar. Sin embargo, debido a limitaciones económicas, estas organizaciones enfrentan dificultades para ofrecer tratamientos completos y adecuados para la mayoría de los animales. Como resultado, es común que los cuidados que reciben los animales callejeros no sean óptimos e incluso queden incompletos, lo cual reduce las probabilidades de ser recuperarse y así poder ser adoptados eventualmente por una familia.

1.4 Problemática

La problemática sobre el aumento en la demanda de servicios veterinarios a partir de la tenencia de mascotas en Chile ha estado en constante evolución durante los últimos años, y ha generado una serie de desafíos para la arquitectura y la infraestructura urbana. Este fenómeno se ha evidenciado a través de modificaciones e incorporaciones de nuevos espacios de uso público dedicados a las mascotas en algunas comunas de nuestro país (imagen 1 y 2).

No obstante, una de las problemáticas más graves asociada a la tenencia de mascotas es la sobrepoblación de animales callejeros. En algunos casos, animales y mascotas han terminado en las calles, debido al abandono intencional, extravío, o incluso por no ser esterilizados (mascotas con dueño que circulan en la vía pública sin supervisión del dueño). Estos hechos corresponden al incumplimiento de la ley de tenen-

cia responsable, conllevando un aumento en la cantidad de animales callejeros del país.

El aumento de estos animales en las calles ha generado una serie de problemas en relación con la salud pública y la seguridad ciudadana.

En primer lugar, estos animales pueden actuar como portadores de enfermedades y parásitos que tienen el potencial de propagarse a los seres humanos (zoonosis o enfermedades zoonóticas), al mismo tiempo, aumentan la contaminación de la vía pública con heces y diseminación de basura.

En segundo lugar, su eventual comportamiento agresivo, sobre todo cuando actúan en manada, puede resultar en ataques a la población o accidentes de tráfico. Además, es importante mencionar que la sobrepoblación de animales callejeros también puede generar severos impactos ambientales, ya que estos animales pueden dañar los ecosistemas urbanos y rurales.

La estrategia de implementar infraestructura que brinde servicios veterinarios a la población es un método para reducir la problemática de la sobrepoblación animal en las calles, puesto que el veterinario es un actor importante debido a su rol de informar y concientizar a la población con el cuidado animal (Salamanca et al. 2011).

La falta de servicios veterinarios de calidad y asequibles, tanto para animales domésticos como callejeros, puede provocar que estos no reciban la atención médica adecuada, aumentando el riesgo de enfermedades y tratamientos no efectivos. Como consecuencia de lo anterior, las personas podrían decidir no adoptar mascotas sin familia; lamentar la muerte o pérdida de sus mascotas, o peor aún abandonarlas, debido a los elevados costos que implica la atención médica animal de calidad, lo que agrava el problema de la sobrepoblación de animales callejeros. Por lo tanto, resulta importante mencionar que la falta de acceso a servicios veterinarios de calidad no solo afecta a las mascotas y a sus propietarios, sino también a la salud pública y al

bienestar general de la comunidad.

De este modo, la falta de infraestructura, tanto pública como privada, para hacer frente a las problemáticas de la alta demanda de servicios veterinarios y de la sobrepoblación de animales callejeros debido al aumento de la tenencia de mascotas es un desafío importante. Muchas comunas no tienen políticas efectivas para abordar la problemática de los animales callejeros, y las autoridades locales a menudo carecen de los recursos necesarios para gestionar adecuadamente la población animal en las calles. Además, la falta de campañas de educación y concientización sobre la tenencia responsable de mascotas puede conllevar a que muchas personas adopten mascotas sin tener en cuenta las responsabilidades que implica cuidar de un animal.

1.5 Definición de caso

En este sentido, el caso por desarrollar en el proceso de título es un **Centro de Rescate y Cuidado para mascotas y animales callejeros** como respuesta a la sobrepoblación de animales callejeros y a la demanda de equipamientos y servicios de salud veterinaria.

Se mencionan mascotas y animales callejeros por separado con el objeto de hacer énfasis en la dualidad que adopta la propuesta de tratar con dos tipos de población animal: refiriéndose como mascotas a los animales domésticos que conviven con un dueño visible; animales callejeros como animales desatendidos y abandonados por los humanos, es decir, que habita en el espacio público sin dueño visible.

2. Marco teórico

2.1 Antecedentes sobre la tenencia animal en Chile

La tenencia de mascotas en Chile ha evolucionado en las últimas décadas. Antiguamente, la tenencia de mascotas se asociaba principalmente con personas de estratos socioeconómicos altos que podían permitirse el “lujo” de tener animales domésticos, mientras que los

TENENCIA DE MASCOTAS

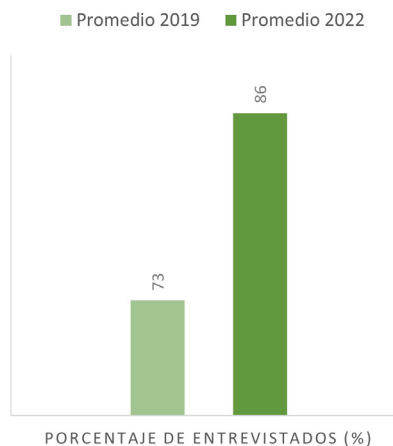


Figura 1. Elaboración propia en base a CADEM - Mascotas.

ENTRE QUIENES TIENEN

¿CUANTAS MASCOTAS?

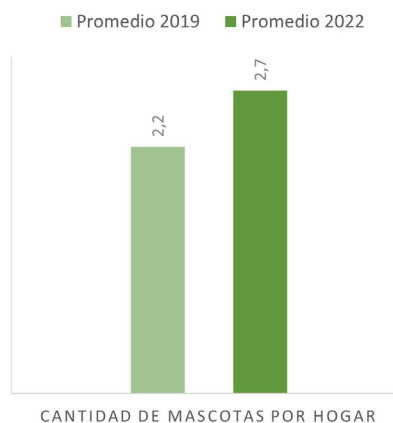


Figura 2. Elaboración propia en base a CADEM - Mascotas.

ADOPCIÓN DE MASCOTAS

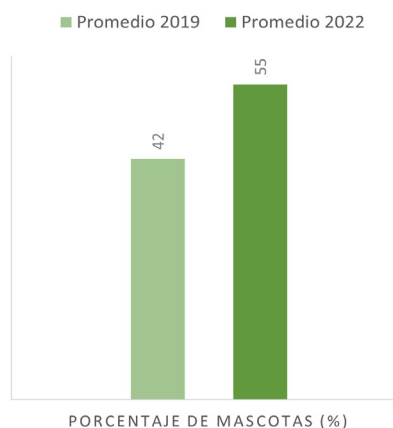


Figura 3. Elaboración propia en base a CADEM - Mascotas.

MASCOTAS MÁS PRESENTES EN LOS HOGARES

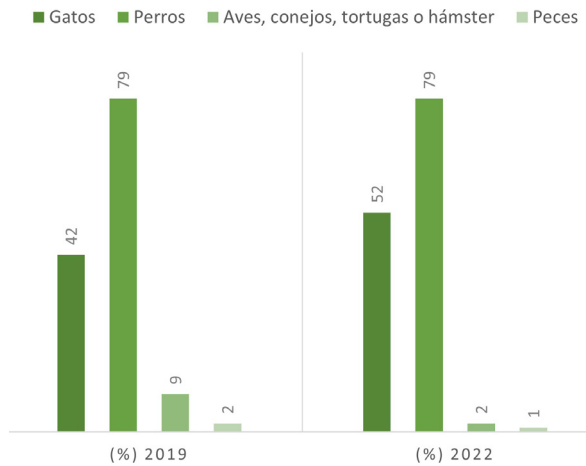


Figura 4. Elaboración propia en base a CADEM - Mascotas.

VISITAS A CLÍNICAS VETERINARIAS

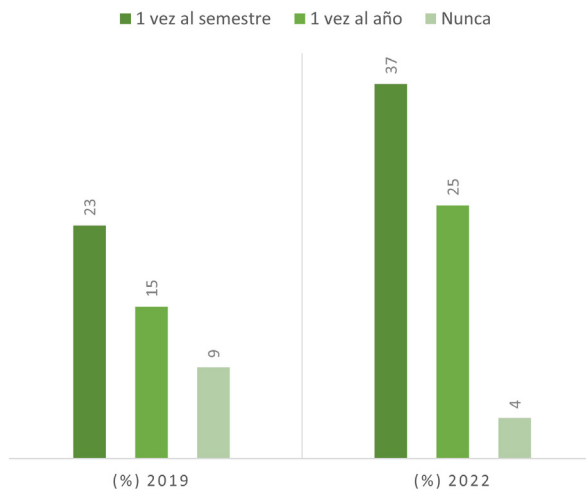


Figura 5. Elaboración propia en base a CADEM - Mascotas.

sectores socioeconómicos medios y bajos no consideraban que tener una mascota fuera una prioridad y/o necesidad. Sin embargo, en los últimos años, ha habido un cambio significativo en la cultura de la tenencia de mascotas, y cada vez, más personas en todas las clases sociales adoptan mascotas como miembros de la familia.

En las recientes encuestas CADEM Mascotas de 2019 y 2022, se evidencian cambios relevantes respecto a la tenencia de mascotas, comparando el número de mascotas por hogar, el porcentaje de adopción, tipo de mascotas en los hogares y cantidad de visitas al veterinario.

Comparando los resultados de ambas encuestas, se observa un aumento de 13 puntos en el porcentaje de entrevistados que poseen mascotas, reflejándose en la cantidad de mascotas por hogar, que pasó de 2 a 3 en tres años (aproximadamente).

Un punto relevante a considerar es que la tenencia de gatos ha aumentado 10 puntos en el porcentaje de felinos como mascotas presentes en los hogares, mientras que los perros se mantienen como la mascota preferida con un 72%. Asimismo, se evidencia un aumento en el cuidado de las mascotas, las visitas al veterinario (1 vez por semestre) subieron 14 puntos, reflejando un cambio de conciencia cultural en la sociedad sobre la importancia del cuidado y bienestar de las mascotas.

2.1.1 La Sociedad Protectora de Animales Benjamín Vicuña Mackenna

La Sociedad Protectora de Animales Benjamín Vicuña Mackenna, también conocida como la SPAS (de Santiago), fue una institución con personería jurídica sin fines de lucro fundada por Benjamín Vicuña Mackenna en el año 1906 en la comuna de Santiago, con el propósito de proteger y promover el bienestar de los animales en la capital. Posteriormente, la institución inauguró su clínica veterinaria en el año 1944, ubicada en la calle Libertad 1550 de la comuna de Santiago, siendo este establecimiento el recinto físico de la institución por varios años. Durante el siglo 20, la SPAS fue una de las principales instituciones dedicadas a la defensa y al cuidado de los animales en Santiago y el país.

Sin embargo, a principios de la década del 2000, la SPAS comenzó a enfrentar una serie de problemas financieros y sociales que llevaron a su eventual desaparición. Uno de los principales motivos detrás de la desaparición de la SPAS fue la falta de apoyo económico por parte del gobierno y de la sociedad civil.

Otro de los motivos que contribuyó al cierre de la SPAS fue la aparición de otras organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos de los animales en Chile, las cuales comenzaron a

competir por los recursos y la atención del público. Además, durante el año 2008 las agrupaciones animalistas se querellaron por estafa y maltrato animal realizados al interior del recinto de la Sociedad Protectora de Animales. Esta polémica pública con investigaciones policiales concluyó con el cierre definitivo de la institución en el año 2010.

A pesar de la desaparición de la SPAS, su legado sigue siendo importante para la historia de la defensa de los derechos de los animales en Chile. La SPAS fue pionera en la promoción de políticas y programas de protección animal en el país y sentó las bases para la creación de nuevas organizaciones dedicadas a esta causa. Actualmente, existen numerosas organizaciones que continúan luchando por la protección y el bienestar de los animales en Chile (en el año 2018, 150 organizaciones a nivel nacional participaron en el proceso de adjudicación de fondos a través del Programa Mascota Protegida de la SUBDERE).

No obstante, aún queda mucho por hacer para garantizar una tenencia responsable de mascotas y reducir la cantidad de animales callejeros en el país.

2.1.2 La Perrera de Santiago, Parque de Los Reyes

La Perrera, también ubicada en la comuna de Santiago, fue un establecimiento utilizado para el control de la población canina callejera. El inmueble se inauguró en el año 1927, siendo el primer horno eléctrico crematorio de basura de la comuna. Sin embargo, con el crecimiento de la ciudad el crematorio quedó en desuso, posibilitando al recinto a convertirse en la perrera de Santiago. Esta contaba con vehículos habilitados con jaulas, los cuales capturaban perros que vagaban por las calles. Los animales eran llevados al recinto, y luego de esperar algunos días para ver si eran reclamados por los dueños, estos eran sacrificados usando cianuro para luego cremar sus restos en los hornos.

El recinto tuvo un uso discontinuado y su último registro como Perrera de Santiago data a

principios de la década de 1970. Luego, con el diseño y construcción del Parque de Los Reyes durante la década de los 90, se decide mantener el inmueble junto con su estructura industrial. En 1995, el exalcalde de Santiago, Jaime Ravinet, decide entregar el lugar a los artistas para instalar un “almacén de arte”.

Hoy en día se conoce como Centro Experimental Perrera Arte, siendo una factoría independiente sin fines de lucro que se integra legalmente como organización funcional de la municipalidad de Santiago.

2.1.3 Legislación sobre la protección animal en Chile

A continuación, se presentan las distintas políticas públicas que se han desarrollado y promulgado con respecto a la tenencia de animales y mascotas en Chile.

En 1967 se creó el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), el cual es el organismo oficial del Estado de Chile dependiente del Ministerio de Agricultura, con el objetivo de aportar desarrollo a la agricultura, bosques y ganadería, mediante la protección y mejoramiento de la salud y bienestar de los animales y vegetales. Las normas y objetivos que rigen al SAG se establecen en la Ley N° 18.755 de 1989, posteriormente modificada por la ley N° 19.283 de 1994.

En materia sobre la protección animal, el SAG es la entidad pública que resguarda y fiscaliza los procesos de cadena productiva comercial, promoviendo que los animales cuenten con las condiciones adecuadas de bienestar y cuidado.

Actualmente el SAG se rige también en base a las disposiciones de la ley N° 20.380 y a tres reglamentos complementarios:

1. Reglamento de protección del ganado durante el transporte (Decreto N°30).
2. Reglamento sobre protección de los animales que provean de carne, pieles, plumas y otros productos al momento del beneficio en establecimiento industrial (Decreto N°28).

3. Reglamento sobre protección de los animales durante su producción industrial, su comercialización y en otros recintos de mantenimiento de animales (Decreto N°29).

En el año 2009, se promulgó la Ley N° 20.380 sobre Protección de los Animales, la cual estableció regulaciones más detalladas en cuanto a evitar el maltrato animal y qué sanciones existen para los infractores. Esta ley estableció la obligación de los dueños de animales de proporcionarles alimentos, agua, cuidados sanitarios, albergue y protección contra el maltrato. También se establecieron sanciones para aquellos que maltraten o abandonen a sus mascotas.

Además, ley dispone a las autoridades al deber se hacer campañas de educación respecto de la tenencia responsable de animales como también facultándolas para realizar controles sistemáticos de la fertilidad de perros y gatos, con el objetivo de disminuir y controlar la población de animales callejeros.

En el año 2014, se creó el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), el cual es un programa del Ministerio de Salud de Chile que tiene como objetivo promover la tenencia responsable de mascotas en el país. PTRAC ha desarrollado una serie de iniciativas para promover la tenencia responsable de mascotas, incluyendo campañas de esterilización, vacunación y adopción de mascotas.

En 2017, se promulgó la Ley N° 21.020, la cual estableció regulaciones más detalladas sobre la tenencia de animales domésticos en Chile. Esta ley estableció la obligación de los dueños de mascotas de proporcionarles alimentos, agua, cuidados sanitarios, protección contra el maltrato y ejercicio físico adecuado. También se establecieron sanciones más severas para aquellos que maltraten o abandonen a sus mascotas.

A pesar de estos avances en la regulación de la tenencia de animales domésticos en Chile, la sobrepoblación de animales callejeros sigue siendo un problema importante en el país. De este modo, es importante seguir trabajando en la promoción de la tenencia responsable de

mascotas y en el desarrollo de políticas y programas efectivos para abordar la problemática desde la arquitectura.

2.1.4 Estimación de la población canina y felina en Chile

En el año 2022 la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) en colaboración con la Escuela de Medicina Veterinaria de la Pontificia Universidad Católica estimaron que existe una población animal aproximada de 12,5 millones de perros y gatos con dueño, y que otros 4 millones no tienen dueño visible conocido. Lo anterior se detalla en informe titulado “Estimación de la población canina y felina del país y diagnóstico de la tenencia responsable”.

Los números de estimación de la población de mascotas son alarmantes puesto que sugiere las siguientes proporciones: 1 de cada 2,4 perros no tiene dueño, mientras que 1 de cada 7,1 gatos tampoco tiene dueño. Asimismo, hay que considerar que estos números son resultado de una estimación poblacional, pudiendo haber más mascotas sin dueño en el país las cuales no fueron consideradas en el censo. Cabe mencionar que en el informe solo se consideran mascotas los perros y los gatos, puesto que son las especies predominantes en los hogares chilenos.

HÁBITAT DE MASCOTAS CON DUEÑO

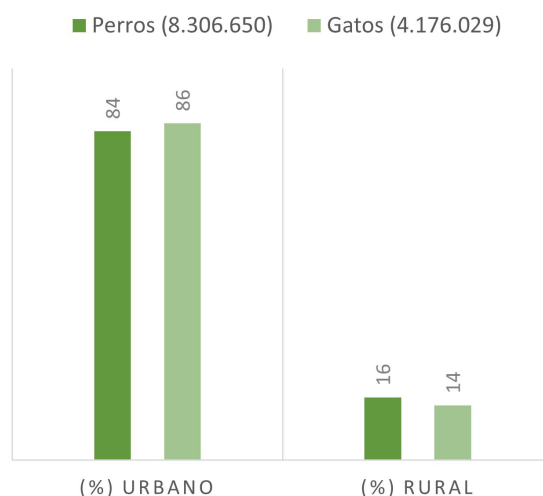


Figura 6. Elaboración propia en base a informe “estimación de la población canina y felina del país y diagnóstico de la tenencia responsable” - SUBDERE 2022.

2.2 Actores relevantes en torno a las leyes 20.380 y 21.020 (anexo 1)

a. Instituciones Públicas

1. **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**
2. **Ministerio de Salud**
3. **Seremi de Salud**
4. **Ministerio de Agricultura**
5. **SUBDERE**
6. **Municipalidades**
7. **Juzgado de policía local**
8. **Tribunales de justicia**
9. **Parlamento**
10. **Universidades**

b. Instituciones Privadas

1. **Colegio médico veterinario**
2. **Colegio médico**
3. **Clínicas veterinarias**
4. **Pets / tiendas de mascotas**
5. **Centros de adiestramiento**
6. **Criaderos**
7. **Hoteles de mascotas**
8. **Medios de comunicación**
9. **Universidades**

c. Organizaciones sociales sin fines de lucro (con personalidad jurídica)

1. **CEFU**
2. **NMAB**
3. **4 A**
4. **ProAnimal Chile**

2.3 El rol de las municipalidades como autoridad local

Las municipalidades son la entidad pública y autoridad que representa al Estado chileno a nivel local de la población. Según la ley orgánica constitucional de las municipalidades (ley N° 18.695), indica que estas instituciones son las encargadas del aseo del espacio público, cuidado de la salud pública, protección del medio ambiente y seguridad ciudadana. Asimismo, según el código sanitario, en el artículo N° 11 se es-

tablece que les corresponde promover a la limpieza y a las condiciones de seguridad de sitios públicos de tránsito y recreo (Soto Parraguéz, A. P. 2013).

De este modo, las municipalidades están facultadas (mas no obligadas) para rescatar a todo animal que no tenga identificación encontrado en bienes nacionales de uso público, parques, plazas y sitios eriazos o baldíos, pudiendo entregarlo a una de las entidades sin fines de lucro promotora de la tenencia responsable, esterilizarlo y reubicarlo al cuidado de alguna persona u organización que asuma su tenencia responsable.

Por otro lado, según establece la ley N° 21.020, de tenencia responsable de mascotas, impone a las municipalidades a dictar una ordenanza sobre la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía en el territorio comunal, la que deberá ajustarse a la normativa legal y al reglamento. Dentro de las posibilidades presupuestarias, las autoridades municipales tendrán la capacidad de establecer fondos concursables a los que podrán presentar solicitudes organizaciones sin fines de lucro con personalidad jurídica, con el propósito de promover una tenencia responsable.

Con respecto a la fiscalización del cumplimiento de la ley N° 21.020, son las municipalidades junto con la autoridad sanitaria las que deben fiscalizar las infracciones e incumplimientos mediante los inspectores municipales, facultándolas de impartir multas los dueños de mascotas o criaderos, y remitiendo los antecedentes ante el juez de policía local.

2.4 Argumento del proyecto

El proyecto de arquitectura que se propone surge como una solución para abordar la problemática de la sobrepoblación animal en las zonas urbanas de nuestro país, áreas que poseen mayor cantidad de animales callejeros. Esta problemática se ha agudizado en los últimos años, debido a la falta de infraestructura y equipamiento público que atiendan la demanda de servicios de salud veterinaria y atención a

animales callejeros en las comunas del país.

En este contexto, el proyecto se presenta como una solución que complementa las atribuciones y facultades que tienen las municipalidades de las comunas del país en materia de la ley N° 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas. De esta manera, se busca contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los animales, disminuir la población flotante de animales en espacios públicos, y fomentar la educación y la conciencia sobre el cuidado animal en nuestra sociedad.

El proyecto tiene como objetivo central la creación de espacios físicos de uso común, vinculación social y cooperación entre las entidades estatales y las organizaciones sin fines de lucro que promueven el bienestar animal. Este espacio permitirá a las municipalidades de las comunas del país, contar con un lugar de apoyo para el desarrollo de sus programas de tenencia responsable, mediante el fomento de actividades de educación y concientización sobre la importancia del cuidado animal.

Además, el proyecto contemplará áreas de atención veterinaria, consultorios, salas de espera, áreas de hospitalización y de recuperación, tanto para mascotas domésticas como para animales en situación de calle y/o que requieran de atención médica urgente. Asimismo, se contemplará la implementación de un sistema de registro y seguimiento de animales en la comuna, lo que permitirá una mejor gestión y planificación de las acciones a implementar en el territorio. Se contemplará la implementación de espacios de reunión, intercambio de experiencias y colaboración, para fomentar la integración y el trabajo en conjunto entre las distintas entidades comprometidas en el cuidado animal.

2.5 Financiamiento y gestión de la propuesta

Según la SUBDERE, se contempla la entrega de recursos a las municipalidades que lo solicitan para el desarrollo de actividades relacionadas a la tenencia responsable de mascotas tales como la contratación de veterinarios, implanta-

ciones de microchip, esterilizaciones, atenciones veterinarias, entre otras.

Actualmente el programa ha podido dar cobertura de presupuesto a 343 comunas de las 346 comunas existentes en el país desde el inicio del programa en el año 2014, considerando 2.224 proyectos municipales, 100 proyectos de gobernaciones y 181 proyectos a Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro (PJSFL) promotoras de la tenencia responsable de mascotas. Para el año 2022, la SUBDERE calculó un gasto estimado de 5.300 millones de pesos para el desarrollo de los distintos componentes del programa a nivel nacional (anexo 2).

Si bien es cierto que todas las municipalidades no cuentan con los mismos recursos y objetivos para abordar la materia de la tenencia responsable de mascotas, resulta viable otorgar cierto porcentaje de la cartera presupuestaria de cada comuna con el objetivo de desarrollar un centro veterinario con condiciones dignas, asequibles y de calidad para la población. Por otro lado, existen dos maneras en que las mismas municipalidades puedan contribuir con fondos comprometidos para los fines mencionados, estos son: mediante recursos fiscales que el Estado determina en cada ley para el presupuesto público para el cumplimiento de la norma, y a través de la recaudación monetaria de las multas impartidas por el incumplimiento de la ley N° 21.020.

Dado que las municipalidades son responsables de administrar los bienes públicos del territorio, resulta viable que ellas mismas, en colaboración con entidades sin fines de lucro promotoras del bienestar animal ubicadas en el mismo territorio comunal, administren y gestionen la propuesta. De esta manera, se garantiza una gestión conjunta y colaborativa entre las autoridades locales y organizaciones dedicadas al cuidado animal, aprovechando su experiencia y conocimiento para promover el bienestar de los animales.

3. Emplazamiento del proyecto

3.1 Búsqueda de sitio

A partir del objetivo planteado por el proyecto, que busca abordar la problemática de la sobrepoblación animal callejera y la demanda de servicios veterinarios, se propone diseñar infraestructura para el cumplimiento de la ley N° 21.020 de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, y para el rescate y rehabilitación de mascotas y animales abandonados.

Por consiguiente, se realiza un análisis de las posibles ubicaciones para el emplazamiento del proyecto, basándose en criterios cuantitativos de la tenencia de mascotas por comuna entregados por el Registro Nacional de Mascotas. De este modo, a partir de los siguientes criterios se concluye emplazar el proyecto en la ciudad de Santiago, puesto que permite desarrollar y abordar la problemática de manera más rápida y efectiva.

1. Santiago corresponde al área urbana de mayor extensión del país, concentrando la mayor población de personas. Según la población animal del 2015 estimada por el Registro Nacional de Mascotas, 2 de cada 3 hogares del país poseen al menos un perro, con una creciente población de gatos como mascotas, siendo la capital la zona con mayor cantidad de mascotas y animales callejeros.

2. La ciudad de Santiago también concentra la mayor cantidad de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro que promueven el cuidado y bienestar animal, siendo esta una oportunidad para generar reunión social y proponer trabajos colaborativos con objeto de la tenencia responsable de las mascotas.

3. Las comunas de Santiago son los territorios que poseen mayor cantidad de recursos económicos, posibilitando de manera más eficiente la realización de esta infraestructura para complementar el programa de tenencia responsable de mascotas en la ciudad (anexo 3).

Contando con los primeros criterios y la zona urbana de acción para el emplazamiento, se decide continuar con el análisis urbano para finalizar con la ubicación final del proyecto. El proceso de acotado de ubicación concluye en la comuna de Santiago por las siguientes razones.

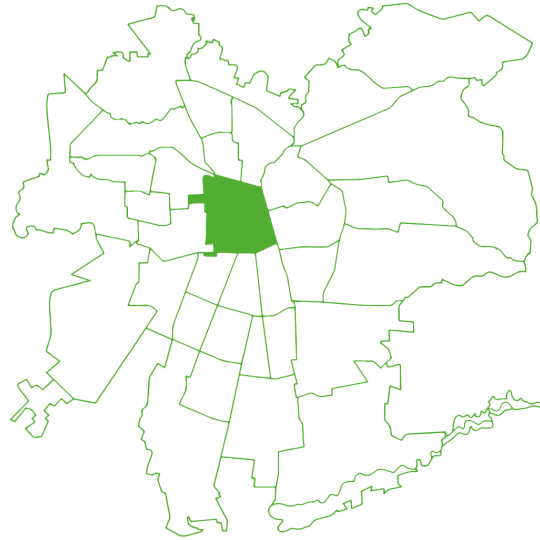


Figura 7. Comuna de Santiago. Elaboración propia.

1. Los datos cuantitativos otorgados por el Registro Nacional de Mascotas posicionan al territorio del municipio de Santiago como la tercera comuna del país con mayor cantidad de felinos en Chile y con el décimo puesto en perros inscritos (anexo 4).

2. La cantidad de áreas verdes de uso público dentro de la misma comuna, viéndolas como oportunidades para realizar actividades públicas relacionadas a la tenencia responsable de mascotas.

3. Es una comuna céntrica, permitiendo igualar las distancias existentes entre las diversas comunas periféricas que necesiten utilizar los servicios otorgados por la propuesta.

4. Antiguamente la comuna albergaba a la Sociedad Protectora de Animales de Santiago (SPAS) y a la Perrera de Santiago, siendo hitos culturales e históricos de importancia para la ubicación del proyecto en la misma comuna.

3.2 Ubicación y contexto urbano

Luego de describir algunos criterios que emplazarían al proyecto dentro de la comuna, se debe buscar un terreno que cumpla las condiciones óptimas para desarrollar las estrategias y lineamientos proyectuales.

Dicho lo anterior, se realiza una búsqueda de carácter urbano y se determina trabajar en el terreno donde está ubicado el Persa Bulnes, en la intersección de la Av. Presidente Balmaceda con la calle General Bulnes (imagen 3).



Figura 8. Ubicación predio. Elaboración propia.

El emplazamiento de la propuesta en el terreno del Persa Bulnes (imagen 4) surge a partir de 4 motivos:

1. El valor histórico del sector. En tiempos pasados y dentro del mismo barrio, estaban emplazados la Sociedad Protectora de Animales de Santiago (SPAS) y la Perrería de Santiago, los cuales son lugares emblemáticos que se vinculan con la posesión de animales domésticos en la urbe.

2. Proximidad al Parque Los Reyes. La posibilidad de contar con uno de los parques urbanos de Santiago el cual ofrece espacios y equipamientos para el esparcimiento, recreación y actividades físicas, abre posibilidades de funcionar como una extensión de la propuesta

- de arquitectura, permitiendo eventualmente desarrollar actividades públicas en relación con las mascotas como vacunaciones masivas, campañas implantaciones de chip de registro, entre otros.

3. Posible cierre del Persa Bulnes. Hoy en día el Persa Bulnes se encuentra parcialmente cerrado, con casi nula actividad comercial si no fuese por unos 10 locales aproximadamente que siguen funcionando. Esto posibilita ubicar la propuesta en un terreno sin uso.

4. Cualidades urbanas y espaciales. El terreno en cuestión abarca casi media manzana, posee un deslinde compartido y tres fachadas que se orientan hacia el espacio público. Su superficie total es de aproximadamente 6.300 m², y está ubicado en el límite urbano norte de la Av. General Bulnes, posibilitando una comunicación y acceso a las comunas de Quinta Normal e Independencia.

3.3 Análisis normativo Barrio Balmaceda

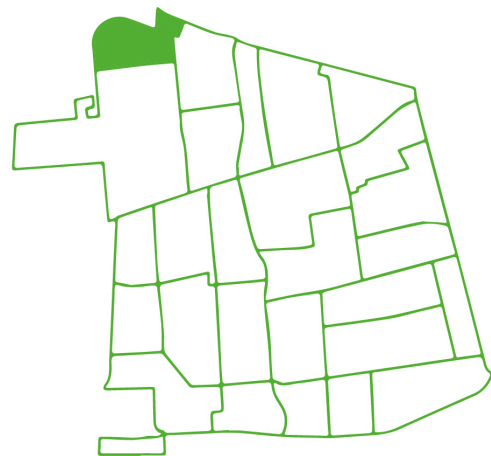


Figura 9. Ubicación barrio Balmaceda en comuna de Santiago. Elaboración propia.

Según el Plano PRS 01 de zonificación general de la comuna de Santiago, el terreno se ubica en la esquina del límite urbano 24, el cual colinda con la comuna de Quinta Normal y con la extensión del Parque de Los Reyes. Dicho terreno pertenece al Sector Especial D2 del eje Av. Pdte. Balmaceda, que según el plan regulador comunal permite usos de suelo para el desarrollo de equipamientos de salud, tales como hospitales.

Asimismo, se permiten todos los sistemas de agrupamiento, no obstante, si se opta por el sistema de agrupamiento aislado la altura máxima de edificación es de 35 metros (anexo 5).

3.4 Diagnóstico y gestión del terreno

La propiedad conocida como Persa Bulnes consiste en un terreno privado de copropiedad, conformado por 421 locatarios. Según la administración del Persa, estos han decidido vender el terreno. Sin embargo, el actual proceso de venta requiere la colaboración y decisión de al menos 212 propietarios.

Dado que el valor del metro cuadrado en esta zona oscila entre 35 y 40 UF, se estima que el terreno, cuya superficie total es de 6.322,34 m², tendría un valor aproximado de entre 7.800 y 8.900 millones de pesos.

La municipalidad de Santiago, institución que representa al Estado dentro del territorio donde se propone emplazar la propuesta, podría postular por la obtención de más recursos económicos con el objetivo de construir la propuesta y generar un aporte público relacionado a la tenencia responsable de mascotas y abordar las problemáticas mencionadas anteriormente.

Teniendo en consideración que los terrenos céntricos de Santiago son escasos y altamente costosos debido a la demanda de generar proyectos inmobiliarios privados en altura con alta rentabilidad por empresas constructoras, se propone la alternativa de arrendar el terreno seleccionado para el emplazamiento. En este sentido, la gestión del terreno constaría en la involucración de la municipalidad, representada por el alcalde de turno, con los copropietarios del terreno del Persa Bulnes mientras se oficializa la venta final del inmueble a terceros, proceso que puede durar meses, sino años.

De este modo, la municipalidad sería la encargada de la adquisición, administración y gestión del inmueble en cuestión mediante un contrato de arriendo suscrito entre el representante de la municipalidad y los representantes de los locatarios del Persa Bulnes. El contra-

to debe especificar el destino de uso exclusivo para el inmueble, que en este caso sería equipamiento con servicios de atención veterinaria. El financiamiento del proyecto debería realizarse mediante presupuestos municipales y fondos otorgados por la cetera presupuestaria de la SUBDERE a través del Programa Mascota Protegida.

3.5 Temporalidad, movilidad y espacios urbanos subutilizados

En la ciudad de Santiago, como también en otras urbes del país, es posible encontrar predios baldíos o intersticios urbanos producto de la urbanización o simplemente del abandono de actividades. Estos espacios urbanos deshabilitados pueden encontrarse en diversas comunas de la capital, ofreciendo oportunidades espaciales para emplazar proyectos de pequeña y mediana escala, como lo son las plazas de bolsillo.

Tal como se mencionó anteriormente, el terreno del Persa Bulnes está en desuso y ubicado en una comuna central de la capital con un elevado valor de suelo, por tanto, se propone considerar el terreno como otro intersticio urbano y una oportunidad espacial para emplazar proyectos temporales mientras se define la venta final del predio.

En este sentido, la actual propuesta del Centro de Rescate y Cuidado animal podría adoptar la cualidad de desarrollarse como un proyecto temporal y móvil, pudiendo así emplazarse eventualmente en otras comunas de la capital donde también existan espacios urbanos subutilizados. La dualidad de la temporalidad y la movilidad permitiría generar programas sostenibles en el tiempo y resilientes ante nuevos desafíos que se encuentren dentro de los territorios de acción donde se emplazaría la propuesta en tiempos futuros.

En definitiva, el proyecto sería capaz de reubicarse en comunas más vulnerables y poder ser un aporte a la población en materias de cuidado y salud de las mascotas, y eventualmente, controlando y reduciendo los niveles de población callejera animal del sector donde se emplace.

4. Desarrollo del proyecto

4.1 Propuesta programática

El proyecto contemplaría el uso continuo del recinto con su propuesta programática, permitiendo estar abierto las 24 horas, los siete días de la semana, puesto que cuenta con servicios de rescate y de atención médica animal. El edificio contemplaría el desarrollo de 3 zonas programáticas:

En primer lugar, el desarrollo de una zona pública que albergue la atención veterinaria para el público. La zona estaría compuesta por la recepción del centro, la sala de espera, los boxes de atención, tienda de alimentos e insumos, y salas destinadas a las ONG's.

En segundo lugar, una zona privada destinada para los animales y áreas operativas médicas del proyecto, con recintos independientes para el refugio de los diferentes animales que lleguen al edificio, recintos para el aislamiento de animales, pabellones, salas de exámenes, entre otros.

Por último, una zona con las áreas de personal y servicios del proyecto, contemplando zonas de aseo personal (baños), comedor, habitación de descanso, lavandería, sala de conferencias, almacenamiento de fármacos e instrumentos de laboratorio, la recinto de morgue.

Resulta necesario además contemplar espacios al aire libre para el desarrollo de actividades físicas, interacción y recreación del animal con humanos y otros animales, incentivando la movilidad física y reduciendo los niveles de estrés que pueden ocasionar el confinamiento de las mascotas en espacios cerrados y salas médicas.

Asimismo, dentro del predio se debe contar con áreas exclusivas para estacionamientos tanto para el público como para el personal, áreas de carga y descarga de animales y abastecimiento de insumos para el proyecto.

4.2 Estrategias de la propuesta

La propuesta pretende abarcar y resolver la problemática bajo 3 estrategias:

1. Fomentar la colaboración entre las organizaciones sociales y fundaciones que promueven el bienestar animal, brindando espacios colaborativos para la realización de actividades dentro de la propuesta.

2. Ubicar la propuesta cerca de áreas verdes y parques incentivando actividades al aire libre para las mascotas, permitiendo movilidad y extensión de la propuesta con el espacio público y la ciudad.

3. Implementar un sistema constructivo de fácil ensamble y desmontaje lo que permitiría que el centro pueda ser emplazado en otros predios subutilizados dentro de la ciudad, y en cualquier lugar donde se necesite ayudar a los animales y mascotas en peligro de salud.

La última estrategia resulta sumamente relevante puesto que representa una oportunidad para ser un agente de ayuda en situaciones de emergencia para los animales, sobre todo en zonas de catástrofe dentro del país, por ejemplo: incendios forestales, aluviones, terremotos, etc.

En general, un centro de rescate y cuidado para mascotas y animales callejeros puede ayudar a mejorar la calidad de vida de las mascotas y suplir la falta de centros médicos veterinarios de las comunas con déficit de estos servicios. Además, puede ser una herramienta efectiva para reducir el número de animales callejeros, proporcionando atención médica y hogares temporales para ellos, con el propósito de que sean adoptados por una familia.

4.3 Propuesta de diseño preliminar

El diseño preliminar del proyecto se fundamenta en el concepto de la arquitectura efímera o programas temporales. Lo anterior se debe a la propuesta de arrendar el terreno del Persa Bulnes y reactivar el uso del predio con un proyecto temporal mientras se vende a terceros.

A partir de esta premisa, se propone desarrollar un proyecto que permita un ensamblaje y desmontaje fluido, utilizando un sistema constructivo basado en módulos prefabricados en industrias. La prefabricación de los elementos estructurales del edificio a partir de módulos posibilitará su transporte y ubicación en cualquier área requerida. Además, el proceso de montaje será ágil, permitiendo una construcción rápida comparado con una construcción tradicional que elabora sus componentes estructurales en obra. Asimismo, gracias al diseño modular, se podrá adaptar el programa en función de la disponibilidad de terreno y la cantidad de pacientes, permitiendo distribuir y acoplar los módulos de manera eficiente para obtener el diseño final del edificio (imagen 5).

Como primer alcance, se plantea que estos módulos estén hechos de madera maciza, específicamente madera laminada cruzada (o Cross Laminated Timber - CLT). Este material, destaca principalmente por su adaptabilidad, resistencia y sostenibilidad. Los paneles de CLT, al estar compuestos por capas de tabloncillos lineales orientados perpendicularmente entre sí, logran altos estándares de rigidez estructural, otorgando resistencia a la tracción y compresión.

El CLT puede utilizarse en la construcción tanto en paramentos verticales como en horizontales, debido a la variedad de espesores que se pueden fabricar los paneles. Lo interesante y atractivo de esta solución constructiva es que durante su elaboración en fábrica se consideran las uniones y aberturas de los paneles. De este modo, las partes del edificio se trasladan al terreno para su ensamble en sitio de manera eficiente y rápida.

Por otro lado, si bien es cierto que la madera maciza es un material costoso debido a su proceso de elaboración, la posibilidad de fácil traslado, su rápido ensamble en sitio, sus menores costos de mano de obra, su menor cantidad de residuos y desperdicio de materiales en la obra, entre otras ventajas, permite desarrollar un proyecto de arquitectura eficiente y sustentable como alternativa a las construcciones tradicionales de acero y hormigón.

4.4 Partido general

A continuación, los siguientes esquemas representan los primeros esbozos y gestos de partido general del proyecto ubicado en el terreno del Persa Bulnes frente al Parque de Los Reyes. Se grafica la situación actual del terreno, con 6.322 m² disponibles (imagen 6).

El predio contempla dos áreas, el espacio donde está ubicada actualmente la estructura del Persa Bulnes y una zona de tránsito y estacionamiento de automóviles al lado oriente del predio (imagen 7).

Se plantea modificar las dos áreas existentes, reubicando los estacionamientos de automóviles al sector sur del predio con el objetivo de presentar el primer gesto de la propuesta: generar una extensión del Parque de Los Reyes hacia el predio, invitar a la población a ingresar a la propuesta e incentivar el uso de áreas verdes para actividades con relación a la tenencia de mascotas. De este modo, la nueva porción de parque en el predio actuaría como elemento conector entre el parque y la infraestructura que se propone (imagen 8).

En la nueva distribución de usos de suelos para la propuesta dentro del predio, se propone levantar un volumen teórico, considerando un área exclusiva para estacionamientos para el personal, vehículos de transporte de animales y abastecimientos (imagen 9).

Luego se genera una extrusión al volumen teórico, proponiendo dos patios centrales. De este modo la propuesta contemplaría dos zonas que permitan realizar actividades al aire libre con mascotas, pero con distintos propósitos: (imagen 10 e imagen objetivo).

1. Una zona terapéutica para rehabilitación de animales, permitiendo usarse como espacio liberador de estrés causado a los animales y provocado por el encierro dentro del edificio, y también zona de tratamientos y rehabilitaciones médicas que necesiten uso de actividades al aire libre.

2. Una zona recreacional controlada, donde los animales del recinto puede interactuar entre ellos y humanos, liberando estrés y socializando.

Se propone que la sección longitudinal del proyecto se oriente de Norte a Sur con la posibilidad de aprovechar y obtener la mayor ganancia térmica y lumínica posible, emplazando la fachada con menor longitud hacia el sur.

Se concluye el partido general con la distribución del programa mediante una zonificación de los volúmenes que componen la morfología de la propuesta (imagen 11).

ZONA 1 - Entrada Principal: Destinada a los programas públicos vinculados a la atención médica animal ambulatoria y actividades sociales y educativas en colaboración de las organizaciones sin fines de lucro y ONG's. Asimismo, se contempla un equipamiento menor de comercio para la instalación de una tienda de mascotas.

ZONA 2: Exclusiva para programas médicos de carácter hospitalario con áreas operativas médicas como pabellones, toma de exámenes, laboratorios, entre otros. Esta zona es la de mayor extensión y superficie puesto que pretende proporcionar recintos para pacientes hospitalarios y refugios para la población animal callejera que lo requiera, mientras se examina, diagnóstica y rehabilita para su adopción.

Es importante destacar la decisión de dividir las zonas para animales y operativas, una para perros (**ZONA 2a - ala oriente**) y otra para gatos y otras especies (**ZONA 2b - ala poniente**), con el propósito de evitar el cruce de animales. Esta decisión permitirá reducir los niveles de estrés y garantizar un bienestar íntegro a todos los animales y mascotas que habiten temporalmente la propuesta.

ZONA 3 - Acceso Urgencias y Servicios: Esta área del proyecto contempla los programas privados de servicios y de uso del personal médico. En esta zona se ubica el acceso a urgencias médicas, próximo a las áreas de estacionamientos de automóviles y ambulancias.

5. Referencias bibliográficas

1. Salamanca, C. A., Polo, L. J., & Vargas, J. (2011). Sobre población canina y felina: tendencias y nuevas perspectivas. *Revista de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia*, 58(1), 45-53.
2. CADEM (2022) Encuesta: "El Chile que Viene - Mascotas". <https://cadem.cl> [en línea]. Recuperado el 22 de marzo de 2023 de <https://cadem.cl/estudios/chile-que-viene-marzo-2022-mascotas/>
3. Gómez-G LF, Atehortúa-H CG, Orozco-P SC. (2007). La influencia de las mascotas en la vida humana. *Rev Col Cienc Pec* 2007; 20: 377-386.
4. Escuela de Medicina Veterinaria – UC. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministro del Interior y Seguridad Pública (2022). Estimación de la población canina y felina del país y diagnóstico de la tenencia responsable. <http://www.tenenciaresponsablemascotas.cl> [en línea]. Recuperado el 5 de mayo de 2023 de <http://www.tenenciaresponsablemascotas.cl/wp-content/uploads/2022/03/Bolet%C3%ADn-T%C3%A9cnico-Estudio-poblaci%C3%B3n-PTRAC.pdf>
5. Soto Parraguéz, A. P. (2013). Análisis de un problema público no abordado: El caso de los perros vagabundos y callejeros en Chile. [tesis para optar al grado de magister en gestión y políticas públicas, Universidad de Chile].
6. Felmer, G. (2017) Low-Energy Dwelling Prototypes for Different Regions of Chile. Extraído de: https://www.researchgate.net/publication/324597123_Low_Energy_Dwelling_Prototypes_for_Different_Regions_of_Chile

6. Imágenes y anexos

Imagen 1. Nuevo canil instalado en Parque Forestal, comuna de Santiago. Fuente fotografía: Municipalidad de Santiago.



Imagen 2. Municipalidad de Antofagasta instala dispositivos dispensadores de bolsas plásticas gratuitas para la recolección de heces. Fuente fotografía: Municipalidad de Antofagasta.



Imagen 3. Fotografía satelital del predio actual del Persa Bulnes, Santiago. Fuente fotografía: Google Earth. Intervención imagen: Elaboración propia.



Imagen 4. Fotografía satelital de la ubicación del predio (azul) y su relación con el parque de Los Reyes. Fuente fotografía: Google Maps.



Imagen 5. Esquema proceso de prefabricación y construcción modular en CLT. Fuente: Felmer, G. (2017) Low-Energy Dwelling Prototypes for Different Regions of Chile. Extraído de: https://www.researchgate.net/publication/324597123_Low_Energy_Dwelling_Prototypes_for_Different_Regions_of_Chile. Intervención y adaptación: Elaboración propia.



Imagen 6. Elaboración propia.

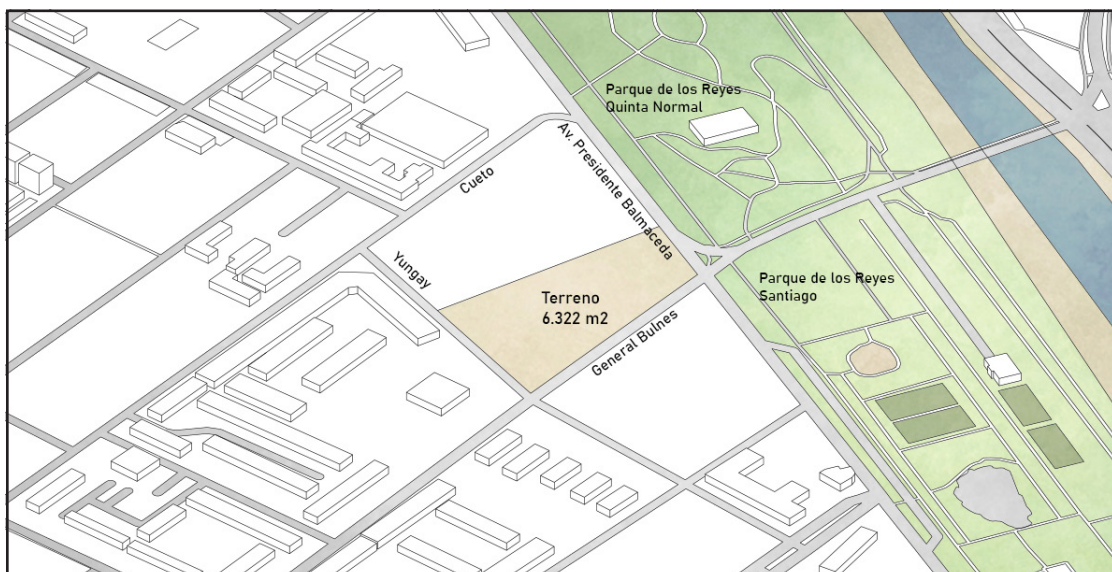


Imagen 7. Elaboración propia.

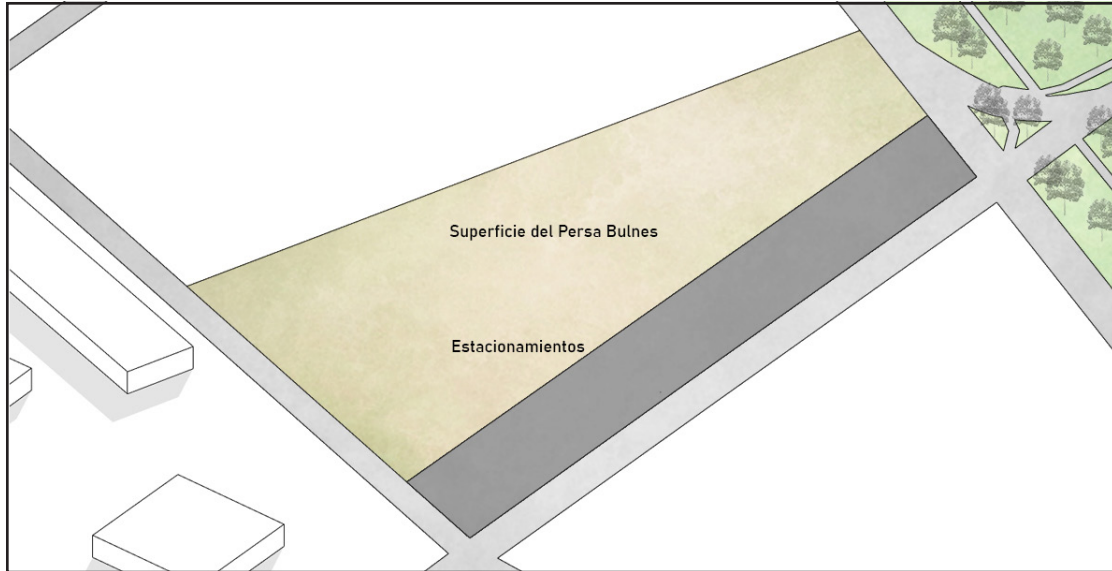


Imagen 8. Elaboración propia.



Imagen 9. Elaboración propia.

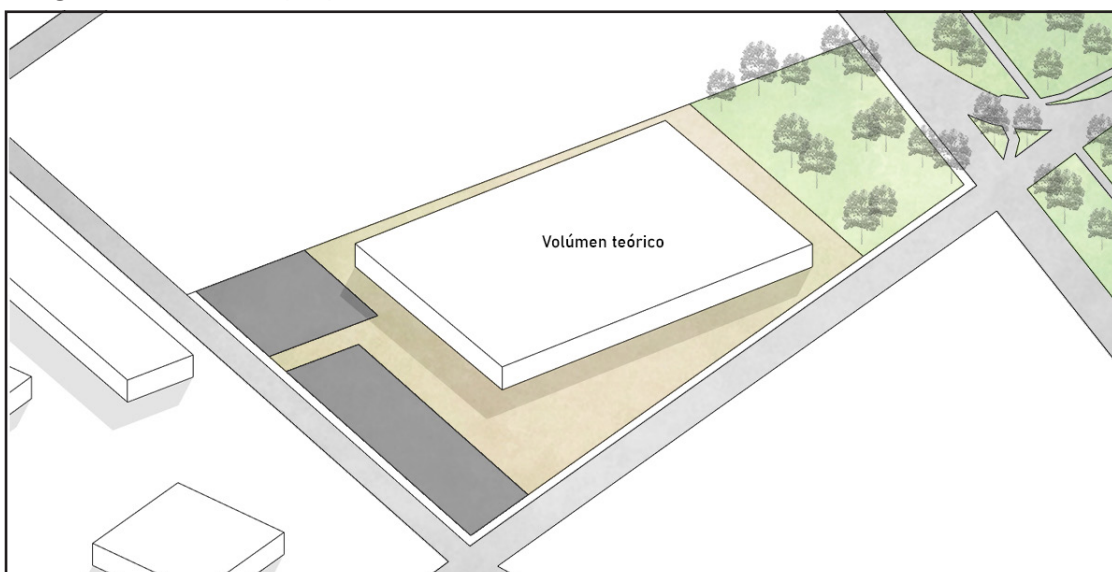


Imagen 10. Elaboración propia.

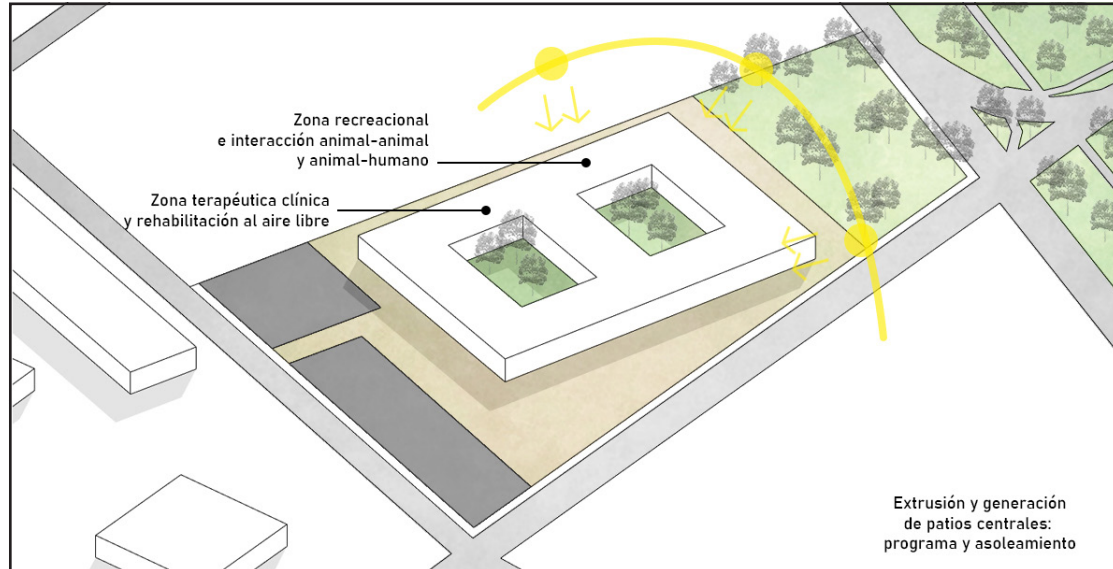


Imagen 11. Elaboración propia.

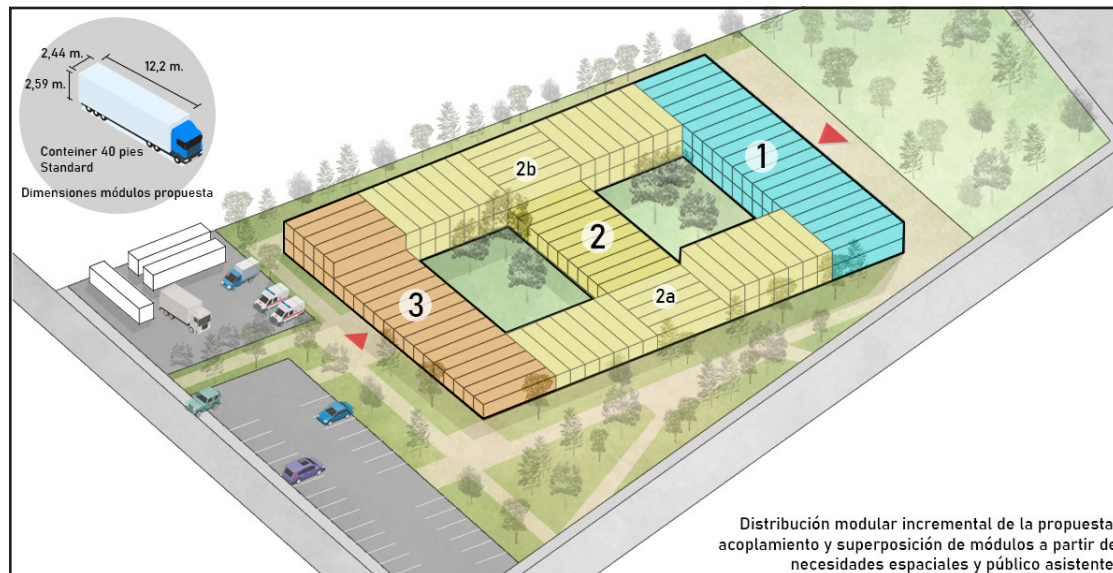


Imagen objetivo de la propuesta. Vista desde patio interior (zona recreacional).



Anexo 1. Actores relevantes de las políticas pblicas sobre la tenencia animal en Chile. *Matriz de mapeo de actores relevantes.* (Soto Parraguéz, A. P. 2013).

Cuadro 5: Matriz de mapeo de actores

Grupo de actores sociales ⁷	Actores	Rol de cada actor ⁸	Jerarquización de su poder ⁹
Instituciones Públicas	Ministerio Secretaría del Interior	Proponer al Presidente de la República las normas y acciones sobre políticas internas orientadas a mantener el orden público, la seguridad y la paz social.	Alto
	Ministerio de Salud	Formular y fijar las políticas de salud del país. De acuerdo a la Ley 20.380 debe elaborar el Reglamento que regula las condiciones establecidas en dicha Ley	Medio
	SEREMI de Salud	Representa al Ministro de Salud en la Región y vela por el cumplimiento de las normas, planes, programas y políticas nacionales de salud fijados por la autoridad, entre ellos el Código Sanitario o el decreto n° 89 que son atingentes al tema de este estudio. También debe adecuar los planes y programas a la realidad de la respectiva región, dentro del marco fijado para ello por las autoridades nacionales.	Medio
	Ministerio de Agricultura	Vinculado a la problemática a través de la ley de 19.473 que modifica a la 4.601 a fin de proteger a la fauna y sobre las cuales la Ley 20.380 indica que esta institución tiene injerencia en el tema, haciendo referencia a los animales asilvestrados.	Medio
	Municipalidades	La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695) indica que estas entidades son las encargadas del aseo y ornato, cuidado de la salud pública, protección del medio ambiente y seguridad ciudadana. Por otro lado el Código Sanitario, en el artículo 11° establece que les corresponde “promover a la limpieza y a las condiciones de seguridad de sitios públicos de tránsito y recreo”.	Bajo
	Juzgado policía	El juez competente está facultado para, en casos de maltrato o crueldad con	Bajo

⁷ Para este estudio se establecieron los siguientes grupos: Instituciones públicas, Instituciones Privadas, Organizaciones sin fines de Lucro (con personalidad jurídica) y Organizaciones sociales (sin personalidad jurídica).

⁸ El objetivo es reconocer las principales funciones de los actores sociales e institucionales en la propuesta de intervención; así como identificar las posibles acciones que podrían desarrollar los actores sociales e institucionales perfilando una red de alianzas interinstitucionales en relación con la propuesta de intervención.

⁹ Se define como la capacidad del actor de limitar o facilitar las acciones que se emprenda con la intervención. Se considera los siguientes niveles de poder: **Alto**: predomina una alta influencia sobre los demás; **Medio**: la influencia es medianamente aceptada; **Bajo**: no hay influencia sobre los demás actores

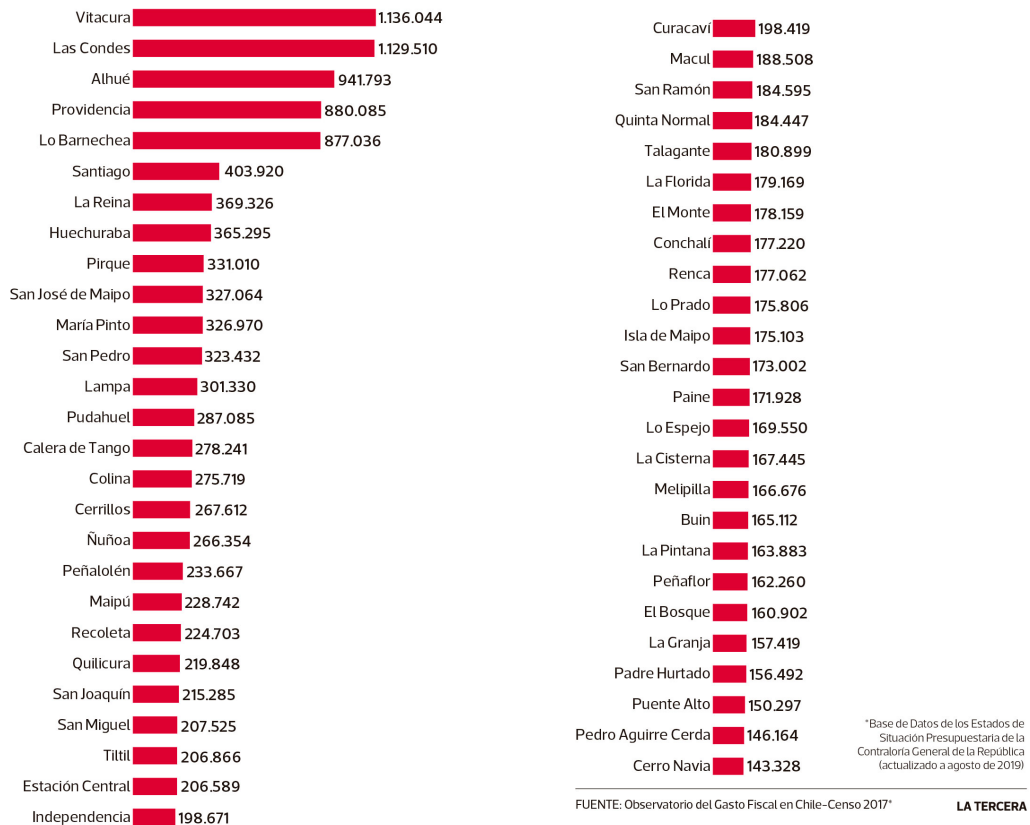
Instituciones Privadas	local	animales ordenar las medidas, sin perjuicio de las demás atribuciones que le competen, que aparecen en el artículo 12 de la Ley 20.380	
	Parlamento	Ejercer la representación de la ciudadanía, elaborar leyes junto con el Presidente de la República y fiscalizar los actos del gobierno. A la fecha existen 15 proyectos de ley vinculados al tema de tenencia responsable de mascotas y perros peligrosos y control de estas, de los cuales sólo uno se ha concretado como Ley (la n° 20.380).	Alto
	Universidades	Principalmente las escuelas dedicadas a la formación de profesionales vinculados a la salud (humana y animal) de los diferentes centros de estudios superiores son la fuente principal de obtención de datos y estadísticas fidedignas frente a diferentes aspectos del tema de este estudio y otros aspectos vinculados a este, mediante investigaciones y estudios preparados por ellos mismos. Son fuente de referencias citadas por investigadores y autoridades.	Bajo
	Colegio Médico Veterinario	Congrega a los profesionales del área de la salud animal, su postura en el tema dice relación con el control ético y racional de las poblaciones caninas mediante métodos mecánicos y farmacológicos que se acompañen de campañas educativas efectivas, todo esto bajo el marco regulatorio de las leyes que velen por el trato ético de los animales en concordancia con el cuidados de la salud y seguridad de la ciudadanía	Bajo
	Colegio Médico	Congrega a los profesionales del área de la salud humana, su postura en el tema dice relación con la necesidad de control desde el punto de vista sanitario y de seguridad ciudadana principalmente.	Bajo
	Universidades	Principalmente las escuelas dedicadas a la formación de profesionales vinculados a la salud (humana y animal) de los diferentes centros de estudios superiores son la fuente principal de obtención de datos y estadísticas fidedignas frente a diferentes aspectos del tema de este estudio y otros aspectos vinculados a este, mediante investigaciones y estudios preparados por ellos mismos. Son fuente de referencias citadas por investigadores y autoridades.	Bajo
	Clínicas Veterinarias	Velan por el cuidado y salud de los animales a la vez que sus acciones redundan en la salud y seguridad pública mediante el control de enfermedades zoonóticas. La Ley 20.380 les hace referencia en el sentido de ser los profesionales idóneos	Bajo
	Pets	Venden a la ciudadanía todo tipo de mascotas y razas caninas sin mayor requerimiento para los propietarios el pago por adquirir la mascota.	Bajo
	Centros de adiestramiento	Centros requeridos por sus clientes para mejorar o resaltar ciertas características de los perros a su cuidado, especialmente requeridos para desarrollar en los	Bajo

	canino	canes habilidades de guardia (lo que incluye la estimulación y desarrollo de agresividad)	
	Criaderos caninos	Venden a cualquier persona que cumpla con el requerimiento del pago del valor del animal, diferentes razas caninas, según la raza en la que se especialicen.	Bajo
	Hoteles caninos	Alojan a canes cuyos propietarios, por motivos de viaje u otro, hacer uso de las instalaciones en forma transitoria dejando sus mascotas (perros o gatos en su mayoría) al cuidado de estos.	Bajo
	Medios de Comunicación	Se hace referencia a los medios de comunicación de masa, en el que un emisor se dirige a un público amplio (en este caso la ciudadanía) y su misión es informar sobre hechos y acontecimiento noticiosos de diferente índole, entre otros los referidos a la problemática de este estudio. Son también una ventana para difundir ideologías y formas de pensar determinadas	Alto
Organizaciones sociales sin fines de lucro (con personalidad jurídica)	CEFU	Buscan el reconocimiento y respeto de los derechos animales no humanos y la protección del medio ambiente. Es una de las agrupaciones más reconocidas por su ahínco en la defensa y promoción de los derechos animal. Promotores de la introducción de modificaciones en la ley 20.380, buscan aumentar grados de las penas por maltrato. Se oponen férreamente a la eutanasia como método de control de canes.	Alto
	NMAB	Declaran que su objetivo principal es terminar de forma ética, permanente y eficiente con la problemática de los animales abandonados mediante acciones de denuncia, iniciativas educacionales y proyectos de política pública. Centran su labor en la recuperación de animales abandonados reubicándolos en hogares adoptivos.	Alto
	4 A	Se dedica a la Rehabilitación y reubicación de animales que están en calidad de abandonados., además de acciones en educación sobre tenencia responsable a la comunidad (jornadas de adopción, charlas en colegios, capacitaciones, seminarios, sitio web, etc.).	Bajo
	ProAnimal Chile	Reúne a grupos y organizaciones de protección animal y cuenta con el respaldo de organizaciones internacionales de defensa y protección animal. Dentro de la escena nacional referida a la problemática de este estudio figuran dentro de las organizaciones más activas en la defensa de los animales con voz en los temas de elaboración de normativas en el Congreso Nacional.	Alto

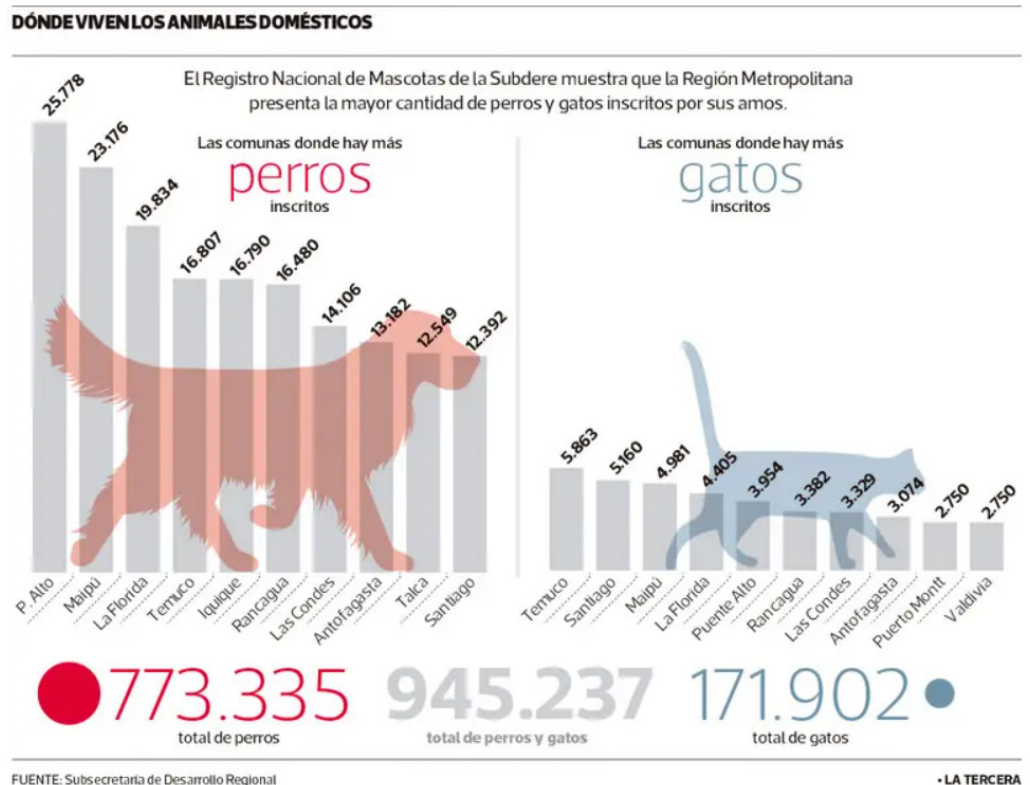
Anexo 2. Estructura y gastos por componente del Programa Mascota Protegida. Fuente: SUBDERE - 2022.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2022 (Miles de \$ (2021))	Producción estimada 2022 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2022 (Miles de \$ (2021))
Servicios Veterinarios para Caninos y Felinos	3.871.169	120.000 (Servicios veterinarios implementados)	32,26
Educación y Capacitación para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía	100.000	2 (Cursos, charlas y talleres implementados)	50.000,00
Fondo Concursable para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía	1.000.000	61 (Proyectos de PJSFL adjudicados)	16.393,44
Desarrollo y Mantención de Registros Nacionales	75.169	4 (Registros desarrollados)	18.792,25
Gasto Administrativo	313.963		
Total	5.360.301		
Porcentaje gasto administrativo	5,9%		
Porcentaje gasto respecto a presupuesto inicial 2021*	191,3%		
POBLACIÓN Y GASTO			
Tipo de Población		2022 (cuantificación)	
Población Potencial		346 Comunas	
Población Objetivo		310 Comunas	

Anexo 3. Presupuestos municipales (2019); ingresos per cápita por comuna de la RM.
Fuente: La Tercera.



Anexo 4. Cantidad de felinos y perros domésticos inscritos por comuna (2019). Fuente: La tercera.



Anexo 5. Extracto del Plan Regulador Comunal de Santiago (PRCS) - 2021. Normativa vigente para el predio de la propuesta.

Sector Especial D2 - Av. Pdte. Balmaceda

En este sector se emplaza la Subzona – D2R

a) Usos de Suelo

a.1) Usos Permitidos:

a.1.1) Residencial: Vivienda
Edificaciones y locales destinados al hospedaje

a.1.2) Equipamiento: Científico
Comercio, con las excepciones indicadas en a.2.1)
Culto y Cultura
Deporte, con las excepciones indicadas en a.2.1)
Educación
Esparcimiento, con las excepciones indicadas en a.2.1)
Salud: hospitales, con las excepciones indicadas en a.2.1)
Seguridad, con las excepciones indicadas en a.2.1)
Servicios
Social

a.1.3) Actividades Productivas:

Taller artesanal de acuerdo a la definición establecida en el Artículo 9 y de acuerdo a la TAP N° 3, señalada al final del Capítulo IV, de la presente Ordenanza.

a.1.4) Infraestructura:

Infraestructura de Transporte: Con las excepciones indicadas en a.2.3)
Infraestructura Sanitaria: Con las excepciones indicadas en a.2.3)

a.2) Usos Prohibidos:

a.2.1) Equipamiento: Comercio: Establecimientos de venta minorista de combustibles líquidos incluidas estaciones de servicios. Venta de vehículos motorizados y/o repuestos de vehículos motorizados, venta de maquinaria pesada, venta de maquinarias, motores y/o sus repuestos, venta de casas prefabricadas y/o rodantes, casas de remate y/o consignaciones, reciclaje de papeles, cartones, fierro, plásticos, botellas y/o envases de cualquier tipo.
Deporte: Estadios, centros deportivos, medialunas y/o coliseos. Baños turcos y/o saunas.
Esparcimiento: Zoológicos circos, casinos de juegos, quintas de recreo, juegos electrónicos y/o videos, establecimientos de juegos de azar y/o parques de entretenimientos.
Salud: Cementerios.
Seguridad: Bases militares, cuarteles y/o cárceles.
Servicios: Estacionamiento comercial no edificado

a.2.2) Actividades Productivas: Imprentas, taller mecánico, vulcanización, pintura y desabolladura de motos o automóviles y todas las actividades productivas, exceptuando las indicadas como permitidas en el punto a.1.3).

a.2.3) Infraestructura:

Infraestructura de Transporte: Terminales rodoviarios, depósito de buses y/o plantas de revisión técnica.

Infraestructura Sanitaria: Plantas y/o botaderos de basura y/o estaciones de transferencia

b) Superficie subdivisión predial mínima: 150 m².

c) Coeficiente máximo de ocupación de suelo:
0.7 para uso de vivienda y/o establecimientos de educación superior
1.0 para otros usos.

d) Coeficiente máximo de constructibilidad: 5.8

e) Sistema de agrupamiento: Aislado, Pareado o Continuo.

Si se opta por sistema de agrupamiento continuo, el volumen de continuidad deberá cumplir con lo establecido en el artículo 24 de la presente Ordenanza.

f) Alturas y Distanciamientos:

Si se opta por el sistema de agrupamiento de tipo aislado:
La altura máxima de 35m.

El Cuerpo edificado aislado deberá considerar un distanciamiento mínimo de 5m respecto de los deslindes laterales y de 10m respecto de los deslindes posteriores.

Si se opta por el sistema de agrupamiento de tipo pareado:
La altura máxima de 35m.

El costado no pareado del cuerpo edificado deberá mantener un distanciamiento mínimo de 5m respecto a los deslindes laterales y de 10m respecto a los deslindes posteriores.

En ambos casos, se permite superar la altura máxima definida para el sector, en cuyo caso, la edificación que se proyecte, deberá quedar inscrita en rasantes de 70° las cuales se aplicaran desde el eje de la o las calles que enfrente el predio, y desde los ejes de los deslindes con los respectivo predios vecinos, a una altura de 35m en ambos casos.

La parte de la edificación que exceda la altura máxima, deberá retirarse 5m del plomo de la fachada, en todos sus costados.

Si se opta por el sistema de agrupamiento de tipo continuo:
La altura del volumen de continuidad será de 35m la máxima.

La altura de la edificación de las alas laterales, centrales o paralelas al volumen de continuidad será de de 12m la máxima.

Se permite edificación aislada por sobre la continua sólo para el volumen de continuidad, en cuyo caso, la edificación que se proyecte deberá quedar inscrita en rasantes de 70°, las cuales se aplicarán desde el eje de la o las calles que enfrente el predio y desde los ejes de los deslindes con los respectivos predios vecinos, a un altura de 35m en ambos casos; debiendo considerar un distanciamiento mínimo de 5m entre el cuerpo edificado aislado y los deslindes laterales.

